



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

Alberti, 13 de Mayo de 2002.-

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el Sr. ARRUVITO, HECTOR O. por nota H.C.D. N° 130 del 22/04/02,y;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a este Cuerpo actuar en consecuencia, según la Ley Orgánica Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1).- Concédese Licencia de Taxi AL Sr. ARRUVITO, HECTOR O. L.E.N° 4.958.951, domiciliado en Avda. Vaccarezza N° 35 de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2).- El otorgamiento de la Licencia solicitada queda sujeto al ----- cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1188/00 en lo referente a reglamentación de funcionamiento de Taxis en el partido de Alberti.-----

ARTICULO 3).- El otorgamiento se hace a título gratuito y el concesionario -- -----se hará único y absoluto responsable por eventuales daños y perjuicios a personas y bienes transportados.-----

ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validéz hasta el día 7 de Mayo - -----de 2004, fecha en la cual deberá ser considerada nuevamente.-----

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus ----- efectos.-----

ARTICULO 6).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de ----- Ordenanzas y archívese.-----

LUZIA C. PAGANI  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
ALBERTI

**REGISTRADA BAJO EL N° 1250**